



SAN JUAN

DECRETO 3/2014 **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Acta Acuerdo entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica de Cuyo y el Ministerio de Salud Pública.

Del: 09/01/2014; Boletín Oficial 04/02/2014

VISTO:

El Expediente N° 800-06941-13, registro del Ministerio de Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones tramita la aprobación del Acta Acuerdo entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica de Cuyo y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, suscripta entre dicho Ministerio, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Oscar Alejandro BALVERDI y la mencionada Facultad de Ciencias Médicas, representada por la Sra. Decana Dra. Mercedes GÓMEZ, en el marco del Decreto N° 2742-G-90.

Que el Ministerio de Salud Pública se compromete a colaborar con la Facultad en el dictado, ejecución y desarrollo de actividades prácticas de los programas de la Maestría en Salud Social y Comunitaria.

Que las referidas actividades se desarrollarán en los Centros de Salud, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Que conforme el Artículo 189° Inc. 9° de la Constitución Provincial, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratificar el Acta Acuerdo entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica de Cuyo y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, suscripta entre dicho Ministerio, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Oscar Alejandro BALVERDI, D.N.I. N° 5.402.602 y la Facultad de Ciencias Médicas, representada por la Sra. Decana Dra. Mercedes GÓMEZ, la que forma parte integrante de la presente norma legal.

Art. 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. Sergio Mauricio Uñac - Dr. Oscar A. Balverdi

